

DECRETO N° **1266** /

TEMUCO,

28 MAR. 2025

VISTOS:

- Rentas municipales.
- la Feria Pinto y sus modificaciones.
- asigna el puesto 187 del bandejon 1 Feria Pinto a la Sra. Beatriz Riffo Salinas.
- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
 - 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de
 - 3.-Decreto Alcaldicio N°2657 de fecha 1 de octubre 2008, que
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.- Informe de deuda de la Sra. Beatriz Riffo Salinas.

3.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese y descárguense las deudas asociadas a permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la persona que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7604295	381-067	114.795	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7604296	381-572	15.769	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7989475	381-067	117.621	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	7989476	381-572	16.167	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	8209800	381-067	119.106	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	8209801	381-572	16.361	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	8489665	381-067	122.481	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
	RIFFO SALINAS BEATRIZ	8489666	381-572	16.857	INACTIVIDAD ECONOMICA	BANDEJON 1 PUESTO 187
TOTAL GRAL.				539.157		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/JCL/PPM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

